



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.361

RATIFICANDO CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA, REFERIDO A LA OBRA "REPARACION DEL CLUB ATLETICO ROSARIO DEL TALA"

Concejo Deliberante, 22 de Abril de 2.010.-

VISTO:

El Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprobado por este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 115/10, referido a la Obra denominada "Reparación del Club Atlético Rosario del Tala";

y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el referido convenio se ratifique por parte del Concejo Deliberante;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Ratificase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, referido a la Obra denominada "Reparación del Club Atlético Rosario del Tala", y que consta de dieciséis (16) cláusulas y un anexo. -

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante